



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/23/2018, de 10 de enero, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista: Matrona del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/528/2016, de 2 de junio (B.O.C. y L. n.º 117 de 20 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Enfermero/a Especialista: Matrona, del Servicio de Salud de Castilla y León y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, el Consejero de Sanidad, en uso de las competencias atribuidas

RESUELVE:

Primero.– Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas Enfermero/a Especialista: Matrona, convocado por Orden SAN/528/2016, de 2 de junio (B.O.C. y L. n.º 117 de 20 de junio), por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

Segundo.– Conceder un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente orden los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona) o estar en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- c) Declaración de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.
- f) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, salvo que haya otorgado a la Consejería de Sanidad la autorización para recabar los correspondientes datos.
- g) Fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.— Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.— Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Quinto.— Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Sexto.— Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Enfermero/a Especialista: Matrona, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.



Séptimo.– Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 10 de enero de 2018.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO

ANEXO I**RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO
POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A
ESPECIALISTA: MATRONA**

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	EJERCICIO OPOSICIÓN	MÉRITOS CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GARCÍA CUADRADO, NURIA	12398835H	L	7,48	7,303	14,783
2	BAUTISTA VELASCO, MARÍA LORENA	50219951A	L	7,00	7,699	14,699
3	GONZÁLEZ CASILLAS, MARÍA JESÚS	06582025T	L	6,67	7,789	14,459
4	GONZÁLEZ GAGO, RAQUEL	71426688G	L	6,85	7,324	14,174
5	GARCÍA SUÁREZ, ELENA	01431972K	L	6,11	7,663	13,773
6	JANO PÉREZ, ROCÍO	71417397M	L	6,41	7,258	13,668
7	PEÑA BOZA, MARÍA PILAR	28776339G	L	6,48	7,144	13,624
8	LOZANO MARTÍNEZ, DOLORES	77567744Z	L	6,22	7,372	13,592
9	FERNÁNDEZ PERNIA, BEATRIZ	13165128C	L	6,37	7,120	13,490
10	GUEIMUNDE JÉREZ, PATRICIA	02649262F	L	6,78	6,646	13,426
11	HIGUERO ALONSO, SOLEDAD	71101278K	L	6,19	7,207	13,397
12	PRIETO TORAL, MARÍA JOSÉ	10202584Z	L	6,41	6,973	13,383
13	RIOJA RIVAS, MARTA	71163154G	L	7,26	6,100	13,360
14	GRANDA SESMA, VIRGINIA	70241664D	L	6,26	7,051	13,311
15	MADERNA DALLASTA ROCÍO	74846451N	L	7,67	5,615	13,285
16	CASTRO ALONSO, VERÓNICA	71421660J	L	6,63	6,532	13,162
17	LAVÍN CASTAÑEDA, MARÍA DEL PILAR	72045095X	L	6,15	7,003	13,153
18	SADORNIL VICARIO, MARÍA ESTER	71287212T	L	6,63	6,496	13,126
19	GONZÁLEZ CALZADA, ESTEFANÍA	71287152D	D	7,19	4,99	12,18



ANEXO II

D/DÑA....., con DNI N.º.....y domicilio en la C/ localidad C.P....., teléfono....., **habiendo superado** el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista: Matrona del Servicio de Salud de Castilla y León, **y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría**

DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Enfermero/a Especialista: Matrona.

DECLARA, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal estatutario y/o especialidad, en la que ha participado en la fecha establecida en la correspondiente base de la convocatoria del proceso selectivo.

En, ade.....de 2018

(firma)

ANEXO III**RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN
ENFERMERO/A ESPECIALISTA: MATRONA**

CENTRO	LOCALIDAD	N.º PLAZAS
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA.- COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE BURGOS.- COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	BURGOS	3
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ARANDA.- HOSPITAL SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE EL BIERZO.- HOSPITAL DE PONFERRADA	PONFERRADA	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LEÓN.- COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	LEÓN	3
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SEGOVIA.- COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	2
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA.- COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE.- HOSPITAL DE MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ZAMORA.- COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	2



ANEXO IV

Dña.....
con D.N.I....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para
acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Enfermero/a Especialista:
Matrona, del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD
1.º		
2.º		
3.º		
4.º		
5.º		
6.º		
7.º		
8.º		
9.º		

En....., a.....de.....de 2018

(firma)